UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 016 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1007-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 422-2020-UNSCH/VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 332-2020-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, el Memorando N° 101-2020-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 023-2020-UNSCH-FIQM/DAIQ del Departamento Académico de Ingeniería Química sobre ratificación de nombramiento del Ing. Gabriel Arturo Cerrón Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha cumplido con el proceso de evaluación para la ratificación de nombramiento del Ing. Gabriel Arturo Cerrón Leandro, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Decanal N° 053-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 08 de julio de 2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la ratificación de nombramiento del Ing. Gabriel Arturo Cerrón Leandro como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de cinco (05) años, a partir del 26 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2019;

Que, a través del Memorando N° 332-2020-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 06 de noviembre de 2020, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Ing. Gabriel Arturo Cerrón Leandro como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 016 -2021-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Ing. GABRIEL ARTURO CERRÓN LEANDRO como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 26 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2019.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 + RECTOR +

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 + SEC. GENERAL +

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz